

Buenos Aires, 03 de febrero de 2021

**Ref.: Factibilidad de Suministro
Fideicomiso sector industrial planificado Tecnológico y
científico Berazategui.**

Sres.

Fideicomiso sector industrial planificado Tecnológico y científico Berazategui.

Damos respuesta a su requerimiento recibido en nuestras oficinas, en el que solicita Factibilidad de Suministro para el emprendimiento de referencia, ubicado sobre Av.33 Padre Mujica y calle 163, Partido de Berazategui.

Sobre el particular informamos a Ud. que, en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, ésta Distribuidora no tiene inconvenientes en suministrar el servicio en cualquier punto comprendido dentro de su zona de concesión sin que, además, exista a priori restricción alguna a los valores de potencia que un cliente pueda gestionar ante Edesur S.A.

En el caso de recibir la confirmación formal del requerimiento, realizaremos el proyecto eléctrico que nos permitirá conocer los plazos asociados para otorgar la potencia requerida y los espacios mínimos necesarios para la instalación del centro/s de transformación y/o medición que pudiera corresponder.

Destacamos que, dada la envergadura del emprendimiento, es importante efectuar los trámites inherentes a la provisión del suministro, con aproximadamente 2 (dos) años de antelación, y de esa forma poder consensuar los tiempos de aprobación del proyecto y la concreción de las obras para otorgar el servicio eléctrico.

Así mismo, será requisito indispensable para su atención a fin de poder precisar el proyecto eléctrico que permita desarrollar la Red de Servicio Público de alimentación externa del emprendimiento, contar con la información abajo detallada:

Documentación e información a presentar cuando realicen el pedido de suministro

Estimación de la potencia total simultánea expresada en kW a requerir por los lotes.

Distribución de la demanda por lote / manzana delimitando cada una de ellas.

Disponibilidad de espacios para la entrega de los servicios.

Cronograma estimado de la toma de carga: mes/año-kW.

Documentación que acredite la posesión, utilización o explotación del predio (decretos gubernamentales de cesión, escrituras, contrato de locación, boleto de compra-venta, contrato de obra etc.)

Documentación que acredite la personería jurídica. En caso que el titular sea una sociedad se deberá presentar Contrato Social o Estatutos y la última acta de directorio con designación de autoridades.

Documentación que acredite la inscripción impositiva (C.U.I.T.) del futuro titular de la cuenta.

Obras necesarias y plazos asociados

Dada la localización geográfica dentro de la que se emplaza el desarrollo, cumplimos en infórmale que, debido al importante crecimiento de la demanda, tanto industrial como residencial, se hace necesario proyectar y ejecutar obras de gran magnitud que incluyen trabajos de ampliación de capacidad de transformación y distribución.

Los plazos necesarios para atender vuestro requerimiento, sólo podrían establecerse con certeza una vez que ustedes hayan cumplido los requisitos indicados en el punto anterior.

Recomendamos especialmente que los mismos nos sean entregados con urgencia dado que los plazos reales de ejecución puedan eventualmente ser muy superiores a las estimaciones y necesidades de vuestros cronogramas de construcción y entrega de unidades.

Red de alimentación interna del desarrollo.

Por otra parte, teniendo en cuenta las características y dimensiones de los predios en cuestión que, a pesar de no contarse en esta etapa con los datos definitivos que deberán presentar, permiten inferir el posible desarrollo de edificios en propiedad horizontal o viviendas unipersonales en áreas no linderas a línea municipal preexistente, resultará indispensable que el desarrollo contemple los proyectos de distribución interna de redes eléctricas, tanto en media (MT) como en baja tensión (BT), y la ejecución de su instalación como responsabilidad exclusiva del desarrollista al ser parte de su instalación interna. Las mismas se deberán diseñar bajo la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, contemplando a su vez la normativa específica que opere para Edesur S.A. Los materiales y fabricantes previstos para el desarrollo de las obras deben ser normados, homologados e inspeccionados físicamente por Edesur S.A.

Una vez se haya ejecutado el desarrollo urbanístico y se soliciten los suministros individuales y de servicios definitivos, se actuará en cuanto a la cesión de redes tal como la normativa vigente y la casuística derivada de resoluciones firmes del ENRE en la materia determinan.

Red de alimentación de Alumbrado

Debe tenerse presente que quedan por fuera de la gestión y aprobación de Edesur S.A., el diseño y obras inherentes a las redes de alumbrado de los sectores comunes, las que se deberán proyectar y desarrollar con absoluta independencia de las redes del suministro eléctrico destinado a las industrias, locales comerciales, servicios generales del edificio / barrio, etc

Traza de las redes internas del desarrollo

Respecto de las trazas de las redes eléctricas tanto en BT como las de MT y su equipamiento electromecánico asociado, se deberán proyectar y ejecutar por parte del desarrollador, en los denominados sectores de uso común dado que la distribuidora hará entrega de los distintos puntos de suministro eléctricos sobre línea municipal y calles catastralmente nombradas.

Financiación de las Obras

Tal como ya fue expresado en el punto Red de alimentación interna del desarrollo, será responsabilidad exclusiva del desarrollador el proyecto de distribución interna de redes eléctricas, tanto en media (MT) como en baja tensión (BT), y la ejecución de su instalación a su costo al ser parte de su instalación interna.

Quedamos a vuestra disposición para proporcionar cualquier información adicional sobre esta materia, para lo cual tendremos el mayor agrado de atenderlo personalmente en nuestra oficina comercial de Grandes Clientes, ubicada en la calle San José N° 190, de esta Ciudad que atiende de lunes a viernes en horario continuado de 8:00 a 15:00 horas, telefónicamente en los números 4370 - 3621 / 3629 / 3632 Fax: 4370 - 3437, o bien mediante nuestro correo electrónico grandesclientes@edesur.com.ar.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.



Gamarra E. Yanina
Departamento de Grandes Clientes
Gerencia de Grandes Clientes e institucionales

MR/yg